



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acta de la Junta de Gobierno Local 14 de agosto de 2026

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 14 de agosto de 2026 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 31 de julio de 2026 de 2026.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Solicitud de Licencia de Segregación en parcelas 6112227QB3461S0001FD y 6112226QB3461S0001TD, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2026/URB 01/000001

Iniciado el expediente de licencia urbanística de segregación promovido por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
interesado	Ayuntamiento de Castilleja del Campo	P-4103000-H
Objeto	Licencia urbanística de segregación de dos porciones de terreno pertenecientes a las parcelas con referencias catastrales 6112227QB3461S0001FD y 6112226QB3461S0001TD, sitas en Callejón Federico, Castilleja del Campo (Sevilla), con la finalidad	

Código Seguro De Verificación	YMowNL3NM2I0m0f5ixw5+g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	17/08/2026 13:15:19
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado		17/08/2026 12:41:12
Observaciones	Rocio Morera Marquez		Página		1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YMowNL3NM2I0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

de posibilitar su posterior adquisición mediante procedimiento expropiatorio para la ejecución de un muro de escollera destinado a la contención del terreno y mejora de la estabilidad de la zona.

Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	21/04/2026	
Providencias de Alcaldía	21/04/2026	
Informe Jurídico inicial	21/04/2026	
Acuerdo de tramitación de urgencia	27/04/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	27/04/2026	Favorable condicionado a informes sectoriales
Informe Delegación Territorial de Agricultura	05/06/2026	Favorable
Resolución Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	22/07/2026	Favorable

Vistos el Informe Técnico Municipal, el Informe Jurídico y el Informe-Propuesta de Secretaría, todos ellos favorables, **a LA LICENCIA URBANISTICA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. Conceder al Ayuntamiento de Castilleja del Campo licencia urbanística de segregación de las parcelas con referencias catastrales 6112227QB3461S0001FD y 6112226QB3461S0001TD, conforme a la documentación técnica obrante en el expediente.

La segregación autorizada comprende las siguientes parcelas resultantes:

Parcela A: 133,24 m².

Parcela B (restante): 1.474,76 m².

Parcela C: 47,84 m².

Parcela D (restante): 136,16 m².

Código Seguro De Verificación	YMoWNL3NM2I0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/08/2026 13:15:19	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/08/2026 12:41:12	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMoWNL3NM2I0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Hacer constar que la finalidad exclusiva de la segregación es posibilitar la posterior adquisición de las porciones segregadas mediante el expediente expropiatorio 2026/ADQ_01/000001, destinado a la ejecución de un muro de escollera para la contención del terreno y mejora de la estabilidad de la zona.

TERCERO. La presente licencia queda condicionada al cumplimiento de las determinaciones contenidas en:

- el Informe de los Servicios Técnicos Municipales;
- el informe favorable de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural;
- la autorización otorgada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y las condiciones impuestas en la misma.

CUARTO. Hacer constar que no procede la liquidación de tasa por licencia urbanística de segregación, al ser el Ayuntamiento de Castilleja del Campo el promotor de la actuación.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales competentes e incorporarlo al expediente administrativo.

SEXTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

TERCERO: Aprobar la contratación de un suministro CM 73. Expediente nº 2026/CTT_01/000073.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2026/CTT_01/000073	Adquisición e instalación de tres toldos de vela siniestrados en Polideportivo Municipal	Resolución de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública	Acuerdo 30 de marzo de 2026 en relación con el acuerdo de 18 de febrero de 2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
-----------	-----------	---------------

Código Seguro De Verificación	YMoWNL3NM2I0m0f5ixw5+g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	17/08/2026 13:15:19
	Rocio Morera Marquez		Firmado	17/08/2026 12:41:12
Observaciones			Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMoWNL3NM2I0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Propuesta de contratación del Servicio	05/08/2026	
Providencia de Alcaldía	06/08/2026	
Informe de Secretaría	06/08/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	06/08/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contrato menor de suministro para la adquisición e instalación de tres toldos de vela siniestrados en Polideportivo Municipal	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 39522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior. 45421144-5 Trabajos de instalación de toldos	
Valor estimado del contrato: 5.240,00€	IVA: 1.100,40€
Precio: 6.340,40€	
Duración: 15 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

El objeto del presente contrato menor es la adquisición e instalación de tres toldos de vela en Polideportivo Municipal, teniendo la misma carácter de reposición.

La necesidad de la contratación deriva de la siniestralidad de los mismos como consecuencia de rachas de viento significativas.

Tras la presentación de varios presupuestos, finalmente todo ello se realizará mediante la contratación de los suministros de TOLDOS MONTEQUINTO S.L.

Código Seguro De Verificación	YMoWNL3NM2I0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/08/2026 13:15:19	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/08/2026 12:41:12	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMoWNL3NM2I0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Quedando acreditado que la contratación de TOLDOS MONTEQUINTO S.L. mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los suministros para la adquisición e instalación de tres toldos de vela en Polideportivo Municipal, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con SUMINISTROS, TOLDOS MONTEQUINTO S.L con CIF: B56905227 la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: ASUNTOS URGENTES

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	YMoWNL3NM2I0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	17/08/2026 13:15:19
	Rocio Morera Marquez	Firmado	17/08/2026 12:41:12
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YMoWNL3NM2I0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

